



SAN JUAN

LEY 197-A **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Hospital Guillermo Rawson.

Sanción: 19/11/2014; Boletín Oficial: 10/12/2014

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio suscripto con fecha 18 de julio de 1978, entre el Gobierno Nacional y la Provincia de San Juan, por la participación técnico financiera en la ejecución de las obras de reestructuración y mejoramiento del Hospital "Guillermo Rawson", cuyo texto se agrega a la presente como anexo A y formando parte integrante de la misma Ley.

Art. 2°.- Apruébase el convenio suscripto con fecha 18 de julio de 1978, entre el Gobierno Nacional y la Provincia de San Juan, por la participación técnico financiera en la ejecución de las obras de reestructuración y mejoramiento del Hospital "San Roque", de Jáchal cuyo texto se agrega a la presente como anexo B y formando parte integrante de la misma Ley.

Art. 3°.- Apruébase el convenio suscripto con fecha 18 de julio de 1978, entre el Gobierno Nacional y la Provincia de San Juan, por la participación técnico financiera en la ejecución de las obras de reestructuración y ampliación del "Instituto Epidemiológico de Cuyo", cuyo texto se agrega a la presente como anexo C y formando parte integrante de la misma Ley.

Art. 4°.- Apruébase el convenio suscripto con fecha 18 de julio de 1978, entre el Gobierno Nacional y la Provincia de San Juan, por la participación técnico financiera en la ejecución de trabajos de mantenimiento correctivo en establecimientos asistenciales ubicados en la Provincia, cuyo texto se agrega a la presente como anexo D y firmando parte integrante de la misma Ley.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

